



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERES

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

2021

Sirva el presente como medio para emitir informe anual correspondiente al año 2020, referente al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Como primer antecedente tenemos un correo electrónico de fecha 07 de enero del año 2020, enviado por parte de la Dirección jurídica de la Contraloría del Estado, mediante el cual informan a la otrora Jefa del Departamento de Asuntos jurídicos, que no se encuentran observaciones o comentarios al Acta de instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, esto en relación a la Mesa de Trabajo llevada a cabo en el mes de diciembre del año 2019 y conforme a los argumentos legales que se pusieron sobre la mesa respecto a que el Director General de este Organismo es quien debe fungir como Presidente del Comité que nos ocupa.

Derivado de lo anterior, fue enviado documento a la Coordinación General jurídica del Estado, en fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual se solicita, nuevamente, la validación al Proyecto del Acuerdo que crea al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, informando que este no sufrió modificaciones de fondo respecto a lo ya validado por dicha Coordinación en fecha 11 de enero de 2020, sin embargo por la solicitud de análisis por parte de la Contraloría del Estado tuvo que ser detenida la Publicación en el Periódico Oficial del referido acuerdo, no obstante lo anterior, es nuevamente remitido con la finalidad de que se valore si cumple con los requisitos de fondo y forma para estar en posibilidades de ser presentado y aprobado por la H. Junta de Gobierno de este Organismo y posteriormente realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En fecha 06 de febrero de 2020 fue remitido, por parte de la Coordinación General Jurídica, documento con numero de oficio CGJ/DGELC/482/2020, en el cual se informa que una vez que se ha perfeccionado el Acuerdo en comento, personal de la Dirección General de Estudios Legislativos y Consultoría de dicha Coordinación determina que cumple con lo dispuesto en los Lineamientos Generales que establecen las bases para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, refiriendo que deberá someterse a Integrantes de la Junta de Gobierno de este Organismo para su aprobación, emisión y posterior publicación en el Periódico Oficial de Estado.

El día 29 de mayo del año 2020, se llevó a cabo la H. Junta de Gobierno de este Organismo, mediante la cual, entre uno de los puntos se encontraba la presentación y en su caso aprobación del Acuerdo que crea al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Derivado de lo anterior fue debidamente aprobado el Acuerdo referido, por lo que se recabaron las firmas correspondientes de los integrantes de dicha Junta, esto debido a que fue llevada a cabo de manera virtual a razón de la Emergencia Sanitaria que ha provocado la Pandemia SRAS-CoV-2 (COVID-19).



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERES

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

2021

Una vez que se ha tenido firmado el documento se inició el proceso de publicación del Acuerdo antes citado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, estando en espera de poder realizar el pago y así contar con la publicación para poder instalar dicho Comité.

En fecha 10 de agosto del año 2020, fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado el referido Acuerdo, derivado de lo anterior, y a consecuencia de la Pandemia que ha provocado el virus denominado SARS-CoV2 (COVID-19) habían sido detenidos los plazos, términos relacionados con tramites, procedimientos y recursos administrativos competencia de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, lo que detenía el proceso para poder llevar a cabo la instalación del Comité, sin embargo, con la finalidad de estar en posibilidad de instalar de manera correcta, se solicitó asesoría a la Dirección Jurídica de la Contraloría del Estado la cual se llevó a cabo el día 21 de agosto del 2020 mediante videoconferencia.

En fecha 30 de noviembre de 2020, fueron habilitados los Términos y Plazos competencia de la Secretaría de Educación Pública del Estado, por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el Transitorio Cuarto del Acuerdo que crea al Comité, fueron remitidos los Nombramientos, firmados por el Director General, Presidente de este Comité, a los Integrantes del mismo, enviando, de igual manera, las Convocatorias, lo anterior mediante el Sistema Integral de Control de Correspondencia (SICC).

Derivado de lo anterior, el día lunes 14 de diciembre del año 2020 fue debidamente instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Organismo a través de reunión virtual, tomando protesta del cargo los integrantes del mismo.

En conclusión, se informa que en el año que antecede, aun y cuando, por motivos de Pandemia, los términos se encontraron suspendidos, fue debidamente instalado el Comité de Ética y Conflictos de Interés del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, contando con el asesoramiento de la Contraloría del Estado con el afán de realizar el proceso de la manera correcta.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS